



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO CAMPEONATO NACIONAL DE LA CLASE LIGHTING, CLUB DE YATES DE LA HERRADURA

RESOLUCION EXENTA N° 367

LA SERENA, 10 de Septiembre de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R N° 23 de 07 de Marzo 2011, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Coquimbo y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de Marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinado por el SERNATUR" y para hacer uso del logo

interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Región de Coquimbo, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, con fecha Septiembre de 2012, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen campeonato Nacional de la Clase Lighting, organizado por el Club de Yates de la Herradura y cuyo organizador es su socio Director Sr. Manuel Matta Velasco. El evento se realizará los días 12,13 y 14 de Octubre de 2012 y participarán 20 embarcaciones

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región de Coquimbo, de fecha 10 de Septiembre de 2012, el evento que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, por cuanto contribuye a diversificar la oferta de entretención en el Sector Playa La Herradura Comuna de Coquimbo.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento "campeonato Nacional de la Clase Lighting, organizado por el Club de Yates de la Herradura ", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el Evento "Campeonato Nacional de la Clase Lighting, organizado por el Club de Yates de la Herradura ", a realizarse en la Herradura los días 12,13 y 14 de Octubre de 2012.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento "Campeonato Nacional de la Clase Lighting, organizado por el Club de Yates de la Herradura", sólo por el plazo ya señalado.

3. **DISPÓNESE** que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en su portal folletos, mapas de la Región de Coquimbo, más el logo de Sernatur. Y hacer la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", sólo por el plazo ya señalado.

4. **DECLÁRASE y DÉJASE CONSTANCIA** que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Adriana Peñafiel Villafañe
Directora Regional de Turismo
Región de Coquimbo

APV / pdp *Adriana*

Cc:

- Archivo
- Interesado